	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-028
		FECHA VIGENCIA: 2020-04-28
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1


Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **8350 / 112967 de fecha 30 junio de 2020**, no se pudo realizar la notificación electrónica personal ni por aviso del Oficio N° **430-6976 del 16 julio de 2020**, en consecuencia, se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **3 de agosto de 2020 al 10 de agosto de 2020**. En virtud a que no se cuenta con certificación de correo electrónico y acuse de recibió de la dirección electrónica **germanchova0@gmail.com** se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **3 de agosto de 2020**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA / German vargas**

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **10 de agosto de 2020**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA / German vargas**

	NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DEGESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-027
		FECHA VIGENCIA: 2020-04-28
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Ibagué, 28 de Julio de 2020

Señor (a): **ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA / German vargas**

Dirección: germanchova0@gmail.com

Ciudad: IBAGUE- TOLIMA

ASUNTO: NOTIFICACION ELECTRÓNICA POR AVISO

Matrícula y/o cuenta contrato No. **5697, 158836**

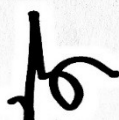
Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y al Decreto Legislativo No. 491 de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”* la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL procede con la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR AVISO y remite copia íntegra del Acto Administrativo No. **430-6976de 16 de Julio de 2020**, dando oportuna respuesta al Radicado No **8350 / 11296730 de Junio de 2020**.

Por éste medio se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR AVISO, quedando NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 56 y 69 de la Ley 1437 de 2011; y lo dispuesto por el párrafo 4º del Decreto 491 de 2020 *“(…) En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011”*. Enviado por Correo Electrónico germanchova0@gmail.com devuelto por no cumplir con las causales previstas en la Ley 527 de 1994 artículo 20º *“...se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya recepcionado el acuse de recibo”*. Artículo 21º: *“Cuando el iniciador recepcione acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos. Esa presunción no implicará que el mensaje de datos corresponda al mensaje recibido(…)”*. Se anexa copia íntegra del acto administrativo **430-6976de 16 de Julio de 2020**.

La Notificación Electrónica por Aviso quedará surtida al finalizar el día siguiente a la recepción de esta comunicación.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden el Recurso de REPOSICIÓN ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL y subsidiariamente el Recurso de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, mediante su envío al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

Atentamente,




JOHANNA CAZARES HERNANDEZ

Profesional Especializado G -03

Gestión de Atención al Cliente y PQR (E)

Proyectó: Karla Vargas - Aux. Administrativo.

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA	CÓDIGO: GC-R-AC-025
	DECRETO LEGISLATIVO No. 491 DE 2020	FECHA VIGENCIA: 2020-04-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

430-6976

Ibagué 16 de julio 2020

Señor(a) ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA / German vargas

Cedula: 41549027

Matriculas: 5697, 158836

EMAIL: germanchova0@gmail.com

Dirección: CALLE 21 No 3-67 apt 202

Ciudad

ASUNTO: Notificación Electrónica Acto Administrativo No. 430-6976 del 16 julio de 2020 - Radicado No. 8350 / 112967 de fecha 30 junio de 2020 - Matrícula 5697, 158836, recibido en buzón de correo ventanilla.unica@ibal.gov.co

Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4º del Decreto-Legislativo No. 491 de 2020 el cual señala que “Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, entidad pública, procede a NOTIFICAR el Acto Administrativo No. 430-6976 del 16 de julio 2020, mediante el cual se da respuesta al Radicado No. Radicado No. 8350 / 112967 de fecha 30 junio de 2020 - Matrícula 5697, 158836 recibido a través del buzón de correo ventanilla.unica@ibal.gov.co, en los siguientes términos:

- 1. COPIA ELECTRÓNICA:** Adjunto a este mensaje de correo electrónico encontrará copia electrónica del Acto Administrativo No. 430-6976 de fecha 16 julio de 2020.
- 2. PROCEDENCIA DE RECURSOS-** : Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de reposición ante este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del documento anterior.
- 3. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que se acceda al acto administrativo.**


Atentamente,



WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON

Técnico Administrativo

FUNCIONARIO ATENCIÓN AL CLIENTE PQR GRADO 3 IBAL S.A E.S.P

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO: GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03

ACTO ADMINISTRATIVO No 430- 6976
(Ibagué, 16 julio de 2020)

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas

Señor(a) ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA / German Vargas

Cedula: 41549027

Matriculas: 5697, 158836

EMAIL: germanchova0@gmail.com

Dirección: CALLE 21 No 3-67 apt 202

Ciudad

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante radicado No 8350 / 112967 de fecha 30 junio de 2020, se presenta respuesta señor(a) ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA, solicita a la empresa IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL donde el peticionario, solicita lo siguiente:

La novedad presentada es la siguiente: las matriculas están trocadas en relación con el medidor y esto está generando datos erróneos, siendo así que a la matrícula Numero 158836 no le figura medidor, y la matrícula 5697 tiene registrado el medidor 20246258 el cual pertenece a la matrícula 158836 recientemente instalado por el mismo personal del Ibal, en tal razón solicito respetuosamente sea corregido en su sistema de la siguiente manera:


MATRICULA 5697	Medidor Número 17541685	Lectura actual 496
MATRICULA 158836	Medidor Numero 20246258	Lectura actual 101

PRUEBAS

1. Petición No. 8343 / 112961 de fecha 30 junio de 2020, presenta petición señora(a) ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA.
2. Visita de toma de lectura al predio ubicado CL 21 NO 3-67 APTO 202, matrícula 5697, el día 08 julio de 2020, se realizo visita al predio, por parte del funcionario PEDRO ROJAS, quien levanto el acta de visita 194837, se revisan lectura medidor 17541685, lectura 515 m³, no esta trocado, solo numero errado de serie medidor.
3. Visita de toma de lectura al predio ubicado CL 21 #3-67 PS 3 B/EL CARMEN, matrícula 158836, el día 08 julio de 2020, se realizo visita al predio, por parte del funcionario PEDRO ROJAS, quien levanto el acta de visita 1948367, se revisan lectura medidor 20246258, lectura 114 m³, no esta trocado, solo numero errado de serie medidor.
4. Histórico de consumos, pagos y solicitudes anteriores según el sistema de información comercial denominado SOLIN.

CONSIDERACIONES


La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando: que con base en la petición impetrada por

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO:GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03

el señor(a) ZOILA MARINA HERNANDEZ Vda LOMBANA se procede a dar respuesta puntual a cada una de las pretensiones impetradas en la petición con radicado 8343 / 112961 de fecha 30 junio de 2020, donde en primer lugar, le informamos que de acuerdo a su pretensión fue necesario enviar visita a los predio donde se encuentran instaladas las matriculas 5697, 158836, con el fin de verificar si no presentaban fugas, el estado de las instalaciones hidráulicas, pero precisar si realmente los medidores estaban registrando de forma trocado los consumos.

Presentamos acta 194837, de la visita realizada el día 08-07-20 mencionada pruebas.


IBAL S.I.G.		REVISIONES INTERNAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GC-R-AC-009	
		194837		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10	
				VERSIÓN: 03	
DATOS GENERALES 5697 09-01-5860 08-07-2020					
I. INFORMACION DEL MEDIDOR Unidad: 515 cédula # 3-67 Matricula: 1254168 + 194837					
II. LOCALIZACIÓN Poca anterior: Poca posterior: Dirección antigua: Dirección actual:					
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividad: Residencial 100% Comercial: Industrial: Oficial:					
IV. ESTADO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Bajo: 1 Fuga: 0 Leugas: 0 Fuga: Líquido: 1 Fuga: 0 Tanque Cap: 0 Fuga:					
V. FUGA IMPERCEPTIBLE Requiere: Gasto: Labores:					
VI. OBSERVACIÓN Se hizo prueba de consumo, para saber cual es el Medidor del APT 2020					
VII. RESULTADO DE LA VISITA <input type="checkbox"/> Medidor nuevo <input type="checkbox"/> Estado anormal fuerte adicional <input type="checkbox"/> Estado normal del medidor <input type="checkbox"/> No se localiza acometida <input type="checkbox"/> Estado en instalaciones internas <input type="checkbox"/> Posible conexión fraudulenta a Dy Paso <input type="checkbox"/> Estado cambio de clase de uso <input type="checkbox"/> Predio con servicio directo <input type="checkbox"/> Instalación con daños visibles <input type="checkbox"/> Predio con servicio suspendido <input type="checkbox"/> Instalación en instalaciones externas <input type="checkbox"/> Predio demorado con acometida visible <input type="checkbox"/> Estado cambio del predio cerrado <input type="checkbox"/> Predio demorado en acometida visible <input type="checkbox"/> Medidor del la visita <input type="checkbox"/> Lata con acometida visible <input type="checkbox"/> Medidor instalado en lugar normal <input type="checkbox"/> Lata en acometida visible <input type="checkbox"/> Medidor en Tanque <input type="checkbox"/> Predio desconectado <input type="checkbox"/> Medidor no registra el consumo <input type="checkbox"/> Predio desahogado <input type="checkbox"/> Medidor registra el consumo, no en sector legal <input type="checkbox"/> Predio en obra <input type="checkbox"/> No se detectan fugas perceptibles					
VIII. INFORMACION DE QUIEN REALIZÓ LA VISITA Nombre: X Julian Cortes Documento de identidad: X 11228179 Teléfono: Nombre supervisor:					
SOLICITADO POR ANALISTA					

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO:GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03

Presentamos acta 194836, de la visita realizada el día 08-07-20 mencionada pruebas

IBAL S.I.G.		REVISIONES INTERNAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: GC-R-AC-009	
158836		29-01-2020		08-07-2020	
Nombre del Usuario: 09-01-5870		Ciclo: Calle 20 # 3-62 - P103		Fecha: 08-07-2020	
2. INFORMACION DEL MEDIDOR		3. ESTADO DE LA ACOMETIDA			
Lectura: 114	Localización: <input type="radio"/> Piso (Cajilla) <input type="radio"/> Muro (Nicho)	<input checked="" type="radio"/> Con medidor <input type="radio"/> Sin medidor <input type="radio"/> Cartado <input type="radio"/> Suspendida <input type="radio"/> Clandestina <input type="radio"/> Con fraude			
Serie: 20246258	Dímetro: <input type="radio"/> 3/4" <input type="radio"/> 1/2" <input type="radio"/> 3/8" <input checked="" type="radio"/> 1" <input type="radio"/> 2" <input type="radio"/> 4"	Otros:			
4. ESTADO DEL MEDIDOR		5. LOCALIZACIÓN			
Cigula rota: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Escapa racor: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Placa anterior: Placa posterior:			
En contraflujo: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Fichero suelto: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Dirección antigua: Dirección actual:			
6. CARACTERÍSTICAS PUNTO SUMINISTRO		7. ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Acueducto: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Alentarrillado: <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Actividad: Residencial <input checked="" type="radio"/> 100% <input type="radio"/> Comercial <input type="radio"/> Industrial <input type="radio"/> Oficial <input type="radio"/>			
8. ESTADO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS		9. FUGA IMPERCEPTIBLE		10. OBSERVACION	
Unidades Hab: 7	Unidades no Hab: No. de pisos: No. de personas: 4	Requiere Geofono: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		Se hizo la prueba de consumo para saber cual es el Medida del P103 No hay fugas perceptibles	
11. RESULTADO DE LA VISITA		Aforo por minuto: Garaje: Baño: Hall:			
<input type="radio"/> Medidor nuevo <input type="radio"/> Escape delante del medidor <input type="radio"/> Escape en instalaciones internas <input type="radio"/> Existe cambio de clase de uso <input type="radio"/> Infiltración con daños visibles <input type="radio"/> Infiltración en instalaciones internas <input type="radio"/> Medidor dentro del predio cerrado <input type="radio"/> Medidor dda la vuelta <input type="radio"/> Medidor invertido en flujo normal <input type="radio"/> Medidores Trocados <input type="radio"/> Medidor no registra al exigirse. <input type="radio"/> Medidor registra al exigirse, no se detectan fugas		<input type="radio"/> Existe consumo fuente adicional <input type="radio"/> No se localiza acometida <input type="radio"/> Posible conexión fraudulenta o By Pass <input type="radio"/> Predio con servicio directo <input type="radio"/> Predio con servicio suspendido <input type="radio"/> Predio demolido con acometida visible <input type="radio"/> Predio demolido sin acometida visible <input type="radio"/> Lote con acometida visible <input type="radio"/> Lote sin acometida visible <input type="radio"/> Predio desocupado <input type="radio"/> Predio deshaciado <input type="radio"/> Predio en obra <input type="radio"/> No se detectan fugas perceptibles			
12. INFORMACION DE QUIEN ATIENDE LA VISITA		INFORMACION DE QUIEN REALIZA LA VISITA		SOLICITADO POR ANALISTA	
Nombre: <i>Julian Contreras</i>		Nombre supervisor/Operario: <i>Pedro...</i>		RADICADO	

Revisada las dos visita, tomemos los datos del acta 194837, matrícula 5697, lectura 515, metros cúbicos, donde revisamos la lectura encontrada, con el histórico de consumos de la matrícula para encontrar un concordancia en registro facturado.

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO: GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03


Periodo	Tipo	Lect. actual	Lect. anterior	Consu. fa	Consu. calc.	Prom. fac	Prom. cal	Fecha lectura
202006 - JUN -2020	Promedio	467	467	15	15	15	15	24/jun/2020
202005 - MAYO -2020	Normal	467	416	51	51	10	10	23/may/2020
202004 - ABRIL -2020	Promedio	405	405	11	11	11	11	23/abr/2020
202003 - MAR -2020	Normal	405	399	6	6	17	17	13/mar/2020
202002 - FEB -2020	Normal	399	399	0	0	22	22	11/feb/2020
202001 - ENE -2020	Normal	399	399	0	0	24	24	10/ene/2020

Se concluye que las lecturas son concordantes, y se están facturando correctamente los consumos con base en registro del medidor, además en la visita realizada al predio se realizó prueba de consumo donde se probó que el medidor 17541685, registra los consumos de la matrícula 5697, pero si encontramos que hay un error numero de medidor que se debe corregir.

Para matrícula 158836, lectura 114 m³, metros cúbicos, donde revisamos la lectura encontrada, con el histórico de consumos de la matrícula para encontrar un concordancia en registro facturado.

Periodo	Tipo	Lect. actual	Lect. anterior	Consu. fa	Consu. calc.	Prom. fac	Prom. cal	Fecha lectura
202006 - JUN -2020	Promedio		763	14	14	14	14	24/jun/2020
202005 - MAYO -2020	Promedio	763		14	14	14	14	23/may/2020
202004 - ABRIL -2020	Promedio			14	14	14	14	23/abr/2020

Se concluye que las lecturas son concordantes, y se están facturando correctamente los consumos con base en registro del medidor, además en la visita realizada al predio se realizó prueba de consumo donde se probó que el medidor 20246258, lectura 114 m, registra los consumos de la matrícula 158836, que no se estan facturando por error de lecturas, en atencion a que la matrícula 158836 es una matrícula nueva y que el medidor fue instalado el día 03 de abril de 2020, y donde no se le ha registrdo los consumos del predio con base en la micromedicion de lectura si no de forma erronea por promedio de 14 m³, registros no reales, por lo anterior calculamos de acuerdo a la lectura encontrada en la visita realizada al predio, que para el mes de junio de 2020, el medidor registraba 105 m³ teniendo como base que esta registro representaria el consumo de los meses de abril de 2020 a junio de 2020, teniendo en cuenta lo anterior el mes de abril de 2020 se factura con 35 m³, el mes de mayo de 2020 con 35 m³ y el mes de junio de 2020 con 35 m³ para una base de lectura

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO: GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03

mes de junio de 105 m³. Además de lo anterior si encontramos que hay un error número de medidor que se debe corregir.

de 2020¹, el presente Es necesario informar, que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 491 de 2020², el presente Administrativo será notificado desde el buzón de correo electrónico notificacioneselectronicas@ibal.gov.co a la misma dirección de correo electrónico mediante la cual fue radicada la petición ante la Empresa, esto es jamesb105@hotmail.com se entenderá que con la sola radicación por parte del usuario, este ha dado la autorización.


¹**Decreto 491 de 2020, Artículo 4.** Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización. En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En consideración de lo anterior, La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibaqué, IBAL S.A E.S.P OFICIAL, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- se informa según visita realizada al predio donde están las matrículas 5697, 158836 verificando que cada medidor está registrando correctamente, lo anterior se comprueba a través de pruebas de consumo realizadas en el predio, pero se concluye que se debe corregir los números medidores dejando para matrícula 597 el número medidor 17541685 y para la matrícula 158836 el medidor 20246258.

ARTICULO SEGUNDO: Se accede a modificar para matrícula 158836 corrección por falta lecturas por medidor nuevo dejando abril de 2020 se factura con 35 m³, el mes de mayo de 2020 con 35 m³ y el mes de junio de 2020 con 35 m³ para una base de lectura mes de junio de 105 m³.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al usuario el contenido del presente acto Administrativo mediante su envío desde el buzón de correo electrónico de la Empresa notificacioneselectronicas@ibal.gov.co, mediante el envío del documento en formato tipo PDF previamente suscrito con la firma mecánica adoptada por la Empresa.

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO: GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03

ARTICULO CUARTO: Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de reposición ante este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la superintendencia de servicios públicos, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del documento anterior.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Ibagué 15 julio de 2020



WILFRED ANCIZAR DE LA PAVA CALDERON

Técnico Administrativo Grado 3

OFICINA ATENCIÓN AL CLIENTE PQR IBAL

Este documento está suscrito con firma mecánica o escaneada de conformidad con el Artículo 7º de la Resolución Empresarial No. 151 del 13 de abril de 2020, en virtud de los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020.